*CONTRATO Nº 25-2.013 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA*

**CONTRATO Nº 25-2013**

**"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA ALMUERZO ESCOLAR"**

*Entre la Municipalidad de Bella Vista, domiciliada en el edificio Municipal ubicado sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° 6 Dr. Juan León Mallorquin, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal* ***Sr. DIGNO MÜLLER****, con Cédula de Identidad N° 953.108, y la Secretaria Municipal* ***Sra. LIDIA MARGARITA MELGAREJO DE ROJAS****, paraguaya, con C.I. N° 3.011.938 denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***NISUR S.A****, con RUC N° 80048794-0, domiciliada en Ruta VI Km 1 de la cuidad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por* ***DANIEL MARTIN SMITH BENZA,*** *con Cédula de Identidad N° 629.327, en carácter de presidente de la firma* ***NISUR S.A.****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE"****, acuerdan celebrar el presente* ***"CONTRATO PARA ADQUISICION DE VEHÍCULO PARA REPARTO DE ALMUERZO ESCOLAR"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

***1. OBJETO:*** *El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, para la provisión por parte del PROVEEDOR de una camioneta nueva, 4 x 4 cabina simple, marca NISSAN, del año 2.012, procedencia mexicana.----------*

***2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:*** *Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente----------*

***3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO****: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:*

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | O.G. | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2.013 | 0 | 0 | 0 | 0 | 530 | 30 | 3 | 7 | 127.500.000 |

*Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 252.500.*



Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

NISUR S.A.

Digno M. Müller R.
Intendente Municipal

*CONTRATO N° 25-2.013 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA*

***4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:*** *El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 21-2013, convocado por la UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2.331/2013.----------*

***5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL BIEN:*** *El monto total del presente contrato asciende a la suma de: CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL. Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:*

| Nro. De Orden | Nro. De Item/Lote | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Camioneta | NISSAN | MEXICANA | Unidad | 1 | 127.500.000 | 127.500.000 |

*El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------*

***6. VIGENCIA DEL CONTRATO:*** *El plazo de vigencia de este Contrato es de dos meses desde la firma del mismo.----------*

***7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:*** *Los bienes deben ser entregados en la Municipalidad de Bella Vista, dentro de los diez días siguientes a la firma del presente contrato.----------*

***8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:*** *La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones.----------*

***9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:*** *La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------*

***10. MULTAS:*** *Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---------*



Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

NISUR SA

Digno M. Müller Jr.
Intendente Municipal

*CONTRATO N° 25-2.013 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA*

***11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:*** *Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------*

***12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:*** *Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------*

***13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:*** *Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir* ***LAS PARTES*** *las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------*

*EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Bella Vista, República del Paraguay a los diez y nueve días del mes de agosto de dos mil trece.----------*

*Lidia Melgarejo*
*Secretaria Municipal*

*Digno Müller*
*Intendente Municipal*

*Daniel Martín Smith Benza*
*NISUR S.A.*
*EL PROVEEDOR*

NISUR S.A.